



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

El Ilmo. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral en quien recayó la jurisdicción ordinaria á consecuencia de la preconización del Excmo. Sr. Dr. D. Saturnino Fernández de Castro para la Silla Metropolitana de Burgos, se ha servido nombrar Vicario Capítular Gobernador de esta Diócesis, Sede vacante, conforme al Santo Concilio Tridentino y Novísimo Concordato al señor Dr. D. Cayetano Sentís y Gran, Canónigo Doctoral de la misma Santa Iglesia.

Su Señoría se ha dignado nombrar Secretario del Gobierno Eclesiástico del Obispado Sede vacante, al señor Dr. D. Ramón Barberá, Doctoral de la Real Colegiata de San Isidoro.

Otra Sentencia más reconociendo que las ofrendas piadosas de estola y pié de altar forman parte de la dotación de los Sres. Párrocos.

SENTENCIA

D. Heliodoro de las Vallinas Escribano del Juzgado de 1.^a instancia de esta Ciudad y su partido: Certifico: Que visto en apelación el precedente juicio verbal, ha recaído la siguiente — *Sentencia*: En la ciudad de León á 6 de Diciembre de 1882, el Sr. D. Francisco Arias Carbajal Juez de 1.^a instancia de este partido, habiendo visto el juicio verbal apelado entre D. Máximo Alonso párroco de Palacio de Torío y D.^a Saturnina Valbuena, viuda vecina del mismo pueblo, sobre pago de ofrendas de sepultura por muerte de Román Valbuena esposo de la demandada; por antemí el Escribano dijo: 1.^o Resultando: que Román Val-

=154=

buena falleció en 15 de Noviembre de 1880, dejando cuatro hijos de su matrimonio con Saturnina Valbuena, que son Luciana, Francisco, Matías y Jacinto Valbuena y Valbuena menores de edad: 2.º Resultando: que dicho Roman Valbuena falleció al parecer bajo disposición testamentaria otorgada en cédula simple que no ha sido aun corroborada: 3.º Resultando: que el cura párroco del referido pueblo de Palacio, cumplió por su parte con aplicar al finado las honras fúnebres que están en costumbre de hacerse con arreglo á las condiciones de fortuna de aquel y ajustándose á los aranceles aprobados lejitimamente en el siglo pasado: 4.º Resultando; que no habiéndole satisfecho los derechos que debiera percibir, demandó á la viuda del finado, como representante de sus hijos menores, para que le pagara, 50 pesetas ó en equivalencia 18 heminas de trigo á que se han venido á reducir segun costumbre las ofrendas de año y día de sepultura, ó en otro caso cuatro libras de pan, una candela y un cuartillo de vino los Domingos y dos libras de pan y una candela en las demás Festividades del año y día: 5.º Resultando: que la demandada contestó no prestarse á satisfacer lo que se la reclama por no estar obligada á ello, ya porque su marido no dejó mandado lo que se pide y carecer de apeos para fundar tal pretensión, ya porque no se prueba que el demandante prestase ó aplicase los sufragios cuyo estipendio reclama: 6.º Resultando, que vistos los autos en esta superioridad en virtud de apelación interpuesta por la demandada contra la sentencia dictada por el inferior, se acordó para mejor proveer unir á los autos la partida de defunción del Román Valbuena y las de nacimiento de sus hijos y testimonio de la aprobación de los apeos.

1.º Considerando: Que las ofrendas piadosas conocidas como derechos de estola y pie de altar, estan en observancia por el Concordato vigente y por otras disposiciones legales anteriores, cuyo producto se destina á compensar las cortas asignaciones de los Párrocos: 2.º Considerando: que el demandante ha probado que ya por los aranceles existentes en la parroquia, ya por la costumbre constante, tiene derecho á percibir lo que reclama y por el concepto en que lo hace y á exigirlo á la demandada como representante legal de sus hijos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno á la demandada Saturnina Valbuena á pagar al Párroco demandante el importe de la ofrenda por muerte del esposo de aquella Román Valbuena, consistente en cuatro libras de pan, y una candela y un cuartillo de vino por cada Domingo y dos libras de pan y una candela en las demás festividades del año y día, ó su equivalencia de diez y ocho heminas de trigo, ó cincuenta pesetas en metálico: Condenando tambien á la misma demandada y apelante en las costas de esta segunda instancia. Así por esta

sentencia leida y publicada por el Sr. Juez en audiencia de hoy lo pronunció, mandó y firma definitivamente juzgando, de que yo el presente Escribano doy fé.—Francisco Arias Carbajal.—Ante mí.—Heliodoro de las Vallinas.—Es copia del original.

Traslación del Santísimo Cristo de la Victoria á la Iglesia Parroquial de San Marcelo.

Insertamos con mucho gusto la interesantísima descripción de esta solemne procesión, que hace el celoso Sr. Cura Párroco de San Marcelo en la siguiente carta.

Sr. Director del BOLETIN DEL CLERO.

Mi distinguido amigo: Bajo la influencia de la más grata impresión trazo estas líneas, por si V. tiene á bien dar cuenta de ellas en el BOLETIN Diocesano, para contento de todos los católicos y especialmente de los Leoneses. Emociones hay que se sienten y no se explican; tal es la que me ha producido la traslación del Santísimo Cristo de la Victoria á esta Iglesia Parroquial. Emoción, que, sin duda habrán experimentado cuantos presenciaron tan hermoso y edificante espectáculo. Buena prueba eran las abundantes lágrimas que surcaban muchas mejillas. ¡Lado sea Dios! ¡Todavía podemos decir que hay fé en Israel!

V. sabe que el M. I. Ayuntamiento acordó el ensanche de la calle del Cristo de la Victoria, hoy de San Marcelo. Para lo cual era preciso derribar la indicada Capilla, sita en la casa en que nació y vivió el ínclito San Marcelo, con su familia toda Santa, y esto alarmó á cuantos buenos viven en esta ciudad, temerosos de que desapareciera un monumento, que tanta gloria da á León, que tan dulces recuerdos trae á nuestra memoria, un lugar desde el que por tantos siglos se han dirigido fervientes súplicas al Cielo, y en el que tantos y tantos han hallado el suave bálsamo que cura las heridas del alma, y que pudiera un día convertirse en lugar de abominación. Y el Clero y la Comisión de Monumentos, y la Cofradía de la Vera-Cruz; y el pueblo, especialmente la Parroquia de San Marcelo, y todos los que conservan la fé, que tanto nos engrandeció en las pasadas generaciones, se unieron secundados por el digno Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que antes de que desapareciese, se acordara construir otra en el mismo lugar, para que las generaciones venideras bendigan nuestro nombre, como nosotros bendecimos á las que nos precedieron. Vencidas las dificultades, que con este motivo surgieron, merced á los buenos sentimientos de todos, el Sr. Gobernador Eclesiástico ordenó se trasladase hoy, á esta Iglesia la Veneranda Imagen, con la solemnidad conveniente. Al efecto

invité al Clero Parroquial, Colegial, Regular, Cofradías y al pueblo por medio de anuncios, que se fijaron á las puertas de las Iglesias, haciendo lo propio el Sr. Dean al Clero Catedral para que asistiesen todos á la procesión, que había de tener lugar á las cinco y media de esta tarde. Aunque estoy convencido de que el pueblo Leonés es eminentemente católico y su Clero modelo de virtud y abnegación é infatigable en cuanto concierne á la conservación de la pureza de la fé, y por esto me lisongeaba la idea de que la concurrencia había de ser numerosa, con todo, he de decir, que excedió á mis esperanzas. Desde las primeras horas de la tarde empezó á afluir la gente á la Capilla, á despedirse de aquel lugar Santo, donde tantas veces había derramado su corazón en presencia del Padre de las misericordias y que muy luego se ha de convertir en un montón de ruinas, y á contemplar la Imagen del Dador de todo bien que iba á dejar el sitio en el que por espacio de muchos siglos había recibido las adoraciones de los que adoran en espíritu y verdad, para que aquella calle pueda embellecerse. A la hora convenida estaban ya reunidos en la Iglesia de San Marcelo, desde donde había de partir la procesión, el Ilmo. Cabildo y Sres. Beneficiados de la Catedral, el M. I. Sr. Abad, Canónigos y Beneficiados de la Real Colegiata de San Isidoro, los Profesores del Seminario, una Comisión de los Rdos. PP. Escolapios, Cuatro Padres y hermanos Capuchinos, todo el Clero Parroquial y las Cofradías, que habían sido invitadas, con un gentío inmenso.

Presidía la procesión el Sr. Dean, quien se ofreció, con la amabilidad que le distingue, á llevar la Capa, asistido de dos Beneficiados; cuatro Sres. Sacerdotes, revestidos de dalmáticas, acompañaban con hachas encendidas al Santísimo Cristo conducido por seglares, por ser imposible hacerlo á los Sacerdotes. El Miserere cantado por todo el Clero daba al acto un aspecto conmovedor. ¡No es, pues, extraño que nuestros ojos se humedeciesen y corriese muchas lágrimas!

Tambien el Sr. Gobernador de la provincia acompañó al Santísimo Cristo con vela encendida, como todo el Clero y muchísimos seglares. Envio á tan digna Autoridad y á cuantos concurren á solemnizar esta procesión, que ha de dejar memoria en los anales de la patria de San Marcelo y á cuantos contribuyeron á obviar los obstáculos que se presentaron para que las aspiraciones de todos quedasen satisfechas, la más sincera expresión de gratitud.

La procesión recorrió la Rinconada de San Marcelo, Plazuela del Conde, calles del Conde de Revollo, de la Rua y Plaza de San Marcelo, sin que se notase la más pequeña irreverencia. Al llegar á la Iglesia de San Marcelo se cantó la antífona de la Santa Cruz propia del tiempo y la del Santo Pa-

trono. Concluida esta, el Sr. Lectoral cediendo á las instancias de algunos Sacerdotes subió al púlpito y, con la elocuencia que le es familiar, improvisó una comovedora exhortación felicitando al numeroso auditorio y se felicitó á sí mismo por el testimonio de fé que acababa de dar el pueblo Leonés. *Omnis qui confitebitur me coram hominibus confitebor et ego eum coram Patre meo qui in cælis est* fueron las palabras de Jesucristo que le sirvieron de tema, exhortando á todos á que conservasen la fé de que tan brillante prueba acababan de dar para que Nuestro Adorable Salvador nos confiese en presencia de su Padre Celestial, concluyendo escitándonos á que cada uno contribuya con la limosna que sus facultades le permitan, á la construcción de la nueva Capilla, acariciando la esperanza de que con tan buenas disposiciones muy luego hemos de tener otra procesión más solemne con cánticos alegres, en vez de los muy tristes que acababan de resonar en nuestros oídos, para volver la Sagrada Imagen al lugar santificado por tantos títulos. Terminado aquel discurso, insistió sobre el mismo punto el M. I. Sr. Vicario Capitular, desde el altar añadiendo que estaba abierta en la Secretaría de Cámara la suscripción encabezada por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Burgos en primer lugar, y en el segundo por el mismo Sr. Vicario Capitular. Así concluyó esta función que dejará eternos recuerdos en mi alma y en cuantos tuvieron la dicha de presenciársela.

¡Quiera Dios, concedernos la gracia de que muy luego veamos reconstruida la Capilla y vuelvan á celebrarse en ella los divinos misterios!

Se repite de V. su affmo. S. S. y C. q. b s. m.

BLAS ORDÓÑEZ.

SUSCRICIÓN para levantar una nueva Capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo Patrono de la Ciudad de León.

	Rs.	Cs.		
			D. Esteban Eneriz.	20
			• Martin Torre.	20
			• Clemente Bolinaga, Ca-	
			nónigo.	40
			• Pedro González, Pbro.	20
			• Dolores Lanza.	4
			• Higinio Rubio.	30
			• Juan Salazar.	20
			• Juan Balanzategui.	20
Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos.	1000			
Sr. Vicario Capitular, Sede vacante.	200			
Sr. Secretario del Gobierno Eclesiástico.	100			
D. Valentin Guarida, Pbro.	100			
• Antolin Cuende, id.	100			
• Ana Canseco Alonso.	20			
• Vicente Sánchez.	20			
• Benito González.	4			
			<i>Suma.</i>	1.718

CRÓNICA PIADOSA.

El florido mes de Mayo consagrado por la piedad cristiana á la Madre del Amor Hermoso y Reina de los Angeles se está celebrando en esta ciudad con gran concurrencia de fieles que acuden á ofrecer á María tiernos y piadosos homenajes en las Iglesias de Santa Marina, del Seminario Conciliar, del Santo Hospital y de San Marcos.

Los cultos más solemnes y más concurridos tienen lugar en Santa Marina: el altar con profusión de luces y bellamente adornado por las Hijas de María, las cuales cantan variadas Letanías y armoniosas letrillas, ejecutadas con admirable maestría.

Dieron principio estos piadosos ejercicios el día 30 de Abril á las siete de la tarde y terminarán el 31 de Mayo.

Todos los dias se celebra misa rezada á las siete y media de la mañana, y en los festivos á las ocho. Por la tarde dá principio el ejercicio á las siete con el Santo Rosario y la letanía cantada; despues se hace la meditación, cuya lectura y exposición están á cargo de los señores DEAN, LECTORAL Y PENITENCIARIO de la Santa Iglesia Catedral los dias que no haya sermón, y se termina cantándose algunas letrillas por las Hijas de María.

El día 27 de Mayo habrá misa de comunión general á las siete y media de la mañana. En la tarde del día 31 se expondrá el Santísimo Sacramento al empezar el ejercicio, y este se hará aquel día con toda la solemnidad posible.

Dias de sermón. 30 de Abril. Sr. Lectoral Dr. D. Vicente Sánchez de Castro.—3 de Mayo. *Ascension del Señor*. Sr. Doctor D. José Tomás de Mazarrasa, Canónigo de la S. I. C.—6 de idem. *Domingo*. R. P. Rector de las Escuelas Pias de San Marcos.—13 de id. *Pascua de Pentecostés*. Sr. Dean Dr. D. Luis Felipe Ortiz.—20 de id. *Domingo*. Sr. Dr. D. Ramón Barberá, Canónigo Doctoral de San Isidoro.—24 de id. *Corpus Christi*. Sr. Dr. D. Cayetano Sentís, Canónigo Doctoral de la S. I. C.—27 de id. *Domingo*. Sr. D. Juan Sánchez, Canónigo de San Isidoro.—31. Sr. Penitenciario Dr. D. Marcelino del Rivero.

Obras selectas auténticas de los Santos Padres y doctores de la Iglesia versión castellana, con el original latino por D. José Ferrandiz, Presbítero.

Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

Pocas lecturas se hallarán más útiles para el católico que los escritos de los Santos Padres de la Iglesia. Son estos esclarecidos varones como piedras preciosas engastadas en la brillante diadema que adorna las sienas de la Esposa del Cru-

cificado. Bebieron la sabiduría en el manantial de la Revelación, la conservaron en el ejercicio de las más heroicas virtudes, y á su vez son ellos para el cristiano fuente inagotable de la más pura doctrina, archivo de documentos preciosísimos que conservan tradiciones venerandas y costumbres patriarcales, testimonios irrecusable de lo que fué la Iglesia en sus albores, retrato é historia fiel de heroicos tiempos y de epopeyas gloriosas.

La apología del Cristianismo, la exposición de sus dogmas y la controversia contra el error, constituyen el fondo de esos monumentos respetables en los que se inicia y desarrolla con esplendor la ciencia y la literatura cristianas. Profundos filósofos, elocuentes retóricos, amantes de la ciencia, estos hombres extraordinarios que consagraron su vida entera á la Religión, y que por ella sufrieron martirios y penalidades sin cuento, se valieron para su empresa de todos los conocimientos de su tiempo, y tanto la Filosofía antigua, en que aparecen versadísimos, como la Elocuencia, la Poesía, la Historia, y hasta las ciencias naturales, se hallan en sus obras sirviendo de instrumento de la verdad para disipar antiguos errores y pestilentes herejías.

De este modo fué anulado el paganismo quedando mudos sus filósofos y burlados sus ridículos sacerdotes, y fueron combatidas las herejías y confundidos sus fautores, mientras la ortodoxia católica obtenía por todas partes sus más preciados triunfos....

Han trascurrido los siglos: toda la ciencia cristiana está llena de los Santos Padres: tienen en la Teología sitio preferente, reconocido así y establecido por la Iglesia; son de todos alabados y venerados, citados por muchos, pero leídos por muy pocos; porque sus escritos sólo se conocen hoy por referencia. Pasó también el tiempo en que se hacían de ellos ediciones lujosas y esmeradas en Francia, en Alemania y otros países, cuando el latin era conocido no sólo de los hombres de ciencia, sino de otros ménos instruidos, y era fácil estudiar tan preciosas obras, que en efecto fueron muy leídas. Pero en nuestros días sólo en algunas bibliotecas se halla alguna de las indicadas ediciones, en lengua latina, y ya por esto solo inaccesible á otros que los pocos que la conocen. El teólogo, por tanto, el predicador, el polemista y el escritor, el filósofo ó el místico, que necesitan leer á los Santos Padres, habrán de molestarse y vencer más de una dificultad.

En cuanto á los demás fieles, pueden decirse que á excepción de algunas obras, no todas, de San Agustín, algunas cartas de San Jerónimo y las homilias escogidas de los Santos Padres que ha publicado un digno sacerdote, los demás escritos es absolutamente imposible que tenga el piadoso placer de su lectura. En cambio, á todas horas y en todas partes nos salen al encuentro ediciones en extremo económicas, de bibliotecas filosóficas con los escritos de Descartes, Schelling, Leibnitz, Rousseau, Darwin y otros que pueden cómodamente ser leídos, por su precio insignificante. Por otra parte, los demás ramos del saber publican bibliotecas económicas de todas las series de conocimientos y asequibles á todos por su baratura.

Creemos, pues, útil y necesaria, ahora más que nunca, la publicación de una edición económica de las OBRAS ESCOGIDAS DE LOS SANTOS PADRES Y DOCTORES DE LA IGLESIA, traducidas al castellano y en las condiciones más favorables para su adquisición, lectura y conservación. Este trabajo será el primero de su índole entre nosotros y nos parece será bien recibido por su utilidad á los que se dedican al ministerio parroquial, á la predicación, á la dirección de las almas ó á la enseñanza, á los que se dedican á las ciencias eclesiásticas y aún á las profanas, á las bibliotecas de los Seminarios y establecimientos piadosos, y á los hombres estudiosos que quieran conocer en sus fuentes la doctrina católica.

Para una obra de esta naturaleza se necesita acierto, aptitud extraordinaria y aún no bastaría sin la ayuda de Dios y de aquellos que deben interesarse en estos trabajos, pedimos, pues, una y otra y esperamos ser ayudados en tan buena empresa, para la que hemos solicitado y obtenido la aprobación y bendición de Eminentísimos Prelados de la Iglesia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

1.º Las OBRAS SELECTAS AUTÉNTICAS DE LOS SANTOS PADRES Y DOCTORES DE LA IGLESIA se publicarán por su orden, precedidas cada una de un prólogo crítico-biográfico, y acompañadas de notas cuando sea necesario, impresas en buen papel, á dos columnas en latin y castellano. Se repartirán por cuadernos quincenales por ahora, y sin perjuicio de avanzar en la publicación á medida que se venzan dificultades inherentes á obra tan grandiosa. Cada cuaderno contendrá 80 *grandes páginas* de lectura (equivalente á **diez entregas** de ocho páginas): el precio del cuaderno será para los mil primeros suscritores **MEDIA PESETA**, por estar considerados como cooperadores. El mismo precio regirá, en todos casos, para los Seminarios, Bibliotecas, parroquias, etc. Una vez cubiertas las mil suscripciones primeras se aumentará el precio á **tres reales**.

2.º Por cada seis suscripciones que se manden significando que son para Seminarios, Bibliotecas, Corporaciones, Centros de suscripcion, librerías, etc., se remitirá una gratis.

3.º Atendida la índole de la publicacion, no es fácil precisar su coste y volúmen; pero procuraremos que cada seis ó siete cuadernos encierren tres ó más obras, completas todas á fin de que puedan ser encuadernadas en un tomo regular.

Asi el suscriptor queda en libertad de continuar, al fin de cada tomo, ó dejar la suscripción, en la seguridad de que en ningun caso le queda un libro incompleto. De esta manera se podrá tener á San Agustin, el Crisóstomo, San Jerónimo, Tertuliano, Orígenes, etc., en sus mejores obras, por el ínfimo precio de una ó dos pesetas cada uno, menos infinitamente de lo que cuesta cualquier libro de escasa ó ninguna importancia científica.

Como quiera que la publicacion de esta obra no dará principio sino despues de contar con las suscripciones necesarias para su sostenimiento, pues ninguna idea de lucro nos guia, podemos asegurar y contando con la ayuda de Dios, que una vez principiada no quedará sin concluir, como en algunos casos ha acontecido con otras obras.

4.º Para suscribirse bastará con mandar las señas á casa del traductor Don José Ferrandiz Flor Baja, 26, 3.º izquierda, ó á la imprenta de Lopez, Caños, 1 triplicado. llenando al efecto la papelcta de suscripción que va al fin de cada prospecto.—Nada se exige adelantado. El pago del cuaderno se hará al tiempo de recibirle.

El pago de las suscripciones de fuera de Madrid deberá hacerse por **trimestres adelantados**, en sellos de Correos ó libranzas de Giro, segun la cantidad que se haya de mandar, con estas señas: Sr. D. José Ferrandiz, Presbítero, Flor Baja, 26, 3.º izquierda, Madrid, ó bien á la imprenta de Lopez, Caños, 1 triplicado

SUSCRICIONES EN ULTRAMAR.—Se admiten con las mismas condiciones que para la Península, pero lo ménos por semestres (**pago adelantado**), al precio de 1 peseta 50 céntimos cuaderno, ó sea 18 pesetas semestres.

Hé aquí las obras que contendrá el tomo I:

Introduccion general á toda la obra.—**Cartas de San Clemente.**—**Idem de San Ignacio.** **Id. de San Policarpo.**—**Libro de El Pastor, de Hérmias**—**Obras de San Justino.**

OBRAS EN PREPARACIÓN.

Hérmias, Los filósofos burlados.—**San Ireneo, Libro de las herejías.**—**Tertuliano, Apología del Cristianismo.**—**Orígenes, Comentarios: Libro de la Oración.**—**Lactancio, Libro de la ira de Dios; muerte de los perseguidores.**—**San Jerónimo, Cartas etc.**—**S. Agustín, Ciudad de Dios. Las confesiones y otras.**—**San Cipriano.**—**San Ambrosio.**—**S. Juan Crisóstomo y otros varios.**